

Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2022

AVISO No. 069

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS, CREG

HACE SABER QUE:

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 73.11 del Artículo 73 y en el Literal d) del Numeral 74.1 del Artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos; en cumplimiento de la cual expidió, tanto la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, contenida en las Resoluciones CREG 202 de 2013, 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, en adelante la Metodología de Distribución; como los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y las reglas para la aprobación de los cargos tarifarios correspondientes, contenida en la Resolución CREG 102 003 de 2022, en adelante la Metodología de Comercialización.

GEAS GROUP S.A.S. E.S.P. (en adelante la Empresa), mediante las comunicaciones con radicado CREG E2022007733 del 15 de julio de 2022 y CREG E2022010918 de 21 de septiembre de 2022, solicitó la aprobación del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Período Tarifario, de los Cargos de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, GLP, por redes, y del Componente Fijo del Costo de Comercialización para el mismo mercado, conformado como sigue:

Cuadro 1

CÓDIGO DANE	CENTRO POBLADO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
23586001	Aserradero	Purísima de la Concepción	Córdoba
23586002	El Hueso	Purísima de la Concepción	Córdoba

A través del aplicativo Apligas, la Empresa cargó la información para su solicitud tarifaria bajo los números 2587 y 2899. Conforme a la solicitud tarifaria presentada, los cargos propuestos por la Empresa para el mercado relevante de distribución y el componente fijo del costo de comercialización anteriormente mencionado son los siguientes:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2022-11-11-164659-915566-45049100
2022-11-11T17:21:58-05:00 - Pagina 2 de 4

CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLES A USUARIOS DE USO RESIDENCIAL Y DIFERENTE AL RESIDENCIAL (\$/m ³ pesos de diciembre de 2021)		
Componentes	Descripción	Año 2022 en adelante
D _{inv(AUR)empresa} D _{inv(AUNR)empresa}	Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario	\$ 2,959.47
D _{AOM(AUR)} D _{AOM(AUNR)}	Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 1,231.04
D _(AUR) D _(AUNR)	Cargo de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiete Periodo Tarifario.	\$ 4,190.51

CARGO DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL MERCADO RELEVANTE DE COMERCIALIZACIÓN (\$/factura pesos de diciembre de 2021)		
Componentes	Descripción	Año 2022 en adelante
C _{f_i}	Componente fijo del costo de comercialización aplicable para el mercado relevante de comercialización.	\$ 4,207.04

En su solicitud tarifaria, la Empresa informa que el mercado relevante propuesto no cuenta con aportes de recursos públicos para la construcción de las redes de GLP domiciliario. Verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las metodologías indicadas, se encontró procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por la Empresa y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.

La presente publicación se efectúa con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del C.P.A.C.A.

JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director Ejecutivo

📍 Av. Calle 116 No. 7 - 15 Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá. D.C. Colombia

☎ (1) 6032020

✉ creg@creg.gov.co

🌐 www.creg.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aviso No.069

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221111-164659-9155e6-45049100

Creación:2022-11-11 16:46:59

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-11 17:21:57



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Jorge Alberto Valencia Marín
98552429

jorge.valencia@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221111-164659-9155e6-45049100
2022-11-11T17:21:59-05:00 - Pagina 3 de 4





REPORTE DE TRAZABILIDAD

Aviso No.069

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20221111-164659-9155e6-45049100

Creación:2022-11-11 16:46:59

Estado:Finalizado

Finalización:2022-11-11 17:21:57



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Alberto Valencia Marín jorge.valencia@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2022-11-11 16:46:59 Lec.: 2022-11-11 17:21:47 Res.: 2022-11-11 17:21:57 IP Res.: 186.102.41.165